

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

Expediente: A0113	Presupuesto: 2013
Fecha de aprobación: 11 de abril 2013	
Responsables Técnicos: RAFAEL ALONSO – M^a JESÚS ARENÓS	
Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA

ÍNDICE

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
2. PRESTACIONES.
3. REQUISITOS TÉCNICOS.
4. EQUIPO DE TRABAJO
5. METODOLOGÍA
6. PROGRAMA DE TRABAJO

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración las Administraciones Públicas.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público administrativo encomendadas en la Ley, las Cámaras tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las citadas actividades.

Por otra parte, la Cámara de Castellón pretende colaborar con las Administraciones Públicas en el objetivo de mejorar la eficiencia del proceso administrativo. Por ello, este proyecto se configura dentro de la necesidad de implantar una tecnología que ayude a mejorar la eficiencia del proceso administrativo y reducir las cargas administrativas que afectan a los administrados (empresas) en beneficio de la economía de la provincia.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación del suministro de una herramienta tecnológica que actúe como tramitadora de las empresas entre ellas, o con la Administración Pública u otras Instituciones.

2. PRESTACIONES.

El proyecto consistirá en la implantación de una plataforma de tramitación telemática entre entidades de origen y de destino. Se establecerá como origen la Cámara Oficial de Comercio de Castellón y como destinos, tanto Ayuntamientos como Administración Autonómica y empresas privadas.

La Cámara Oficial del Comercio de Castellón podrá ampliar los destinos según su interés.

La plataforma estará compuesta por:

- ❖ **Un nodo-origen**, aplicación web a la que:
 - El usuario/empresa accede vía autenticación con el certificado digital que le asigna la Cámara de Comercio.
 - Compone la solicitud de licencia o trámite para un destino dado, adjuntando la documentación asociada a la misma. Puede firmar la documentación adjuntada, con firma electrónica reconocida.
 - Debe adjuntar la instancia de la solicitud que puede hacer llegar al titular para que la firme electrónicamente.
 - Una vez correctamente conformada, la solicitud puede enviarse al nodo-destino del (Ayuntamiento, Iberdrola, DGIEM) destino.
 - El colegiado también podrá enviar telemáticamente las subsanaciones a las incidencias informadas por el destino para cada solicitud dada.
 - Puede enviar proyectos completos (varias decenas de MB.).

- ❖ **Un nodo-destino**, aplicación web residente en el destino de la tramitación o Ayuntamiento que:
 - Recibe la solicitud de licencia enviada desde el nodo-Cámara.
 - En función del procedimiento de cada destino, se dará Registro de Entrada a cada solicitud.
 - Informará a titular y nodo-origen del nº de registro de entrada, del nº de expediente, de los estados en que se encuentra la tramitación que quiera dar a conocer, de los reparos o incidencias hallados, de la concesión o de la denegación.
 - También puede recibir las subsanaciones a incidencias o reparos informados para una solicitud dada.
 - Además tiene una gestión de expedientes que permite definir flujos de trabajo y adjuntar documentación a un expediente o trámite dado.
 - Puede recibir proyectos completos (varias decenas de MB.).

- ❖ **Un sistema de comunicaciones seguras**, entre los nodos anteriores (bidireccional) basado en el protocolo SSL

- ❖ La **tecnología** utilizada está basada en el entorno de **.Net** de Microsoft y para el navegador *Internet Explorer*.
WS para la integración con otros sistemas en Origen y/o Destinos.

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

La empresa adjudicataria deberá acreditar tener la capacidad técnica suficiente para gestionar eficazmente todos los servicios descritos en este pliego.

3. METODOLOGÍA

La empresa adjudicataria deberá prestar una metodología para el desarrollo de cada uno de los trabajos de este pliego que abarque como mínimo los siguientes aspectos:

- Plan de desarrollo técnico de los trabajos.
- Plan de coordinación entre el equipo técnico de la empresa adjudicataria y el personal propio de la cámara de comercio asociado a la coordinación del proyecto.